



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 271 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 797-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT con Proveído N° 2601-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, conforme al Artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el Artículo 3° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0142-2010-EF/76.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01: “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, la cual tiene por objetivo establecer disposiciones orientadas a que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos institucionales para cada año fiscal;

Que, mediante Informe N° 797-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 25 de junio del 2010, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, informa sobre la necesidad de conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2011 del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará encargada del proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de este Gobierno Regional para el ejercicio fiscal 2011 del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

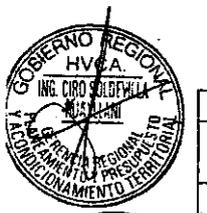
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2011 del Gobierno Regional Huancavelica”, de acuerdo al cuadro estructurado siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	FUNCION
Ciro Soldevilla Huayllani	Ingeniero	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Wilder Espinoza Ochoa	Contador	Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación	Secretario Técnico





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 271 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

Edgar Delgado Ortega	Ingeniero	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial	Miembro
Hortencia Valderrama Torre	Ingeniero	Directora de la Oficina Regional de Administración	Miembro
Patricia Elizabeth Olivera Montero	Arquitecta	Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Inty David Pinto Mendoza	Arquitecto	Sub Gerente de Programación de Inversiones	Miembro
Anderzon César Almonacid Villa	Ingeniero	Director de la Oficina de Desarrollo Humano	Miembro
Víctor Hugo Polo Bazán		Director de la Oficina de Logística	Miembro
Nelson Huamani Villalva	Ingeniero	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Alfredo Villanueva Ayala	Profesor	Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Jorge Quinto Palomares	Ingeniero	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro
Zoila Aurora Soriano Llanovarced	Contadora	Gerente Sub Regional de Acobamba	Miembro
Héctor Zárate Palomino	Economista	Gerente Sub Regional de Tayacaja	Miembro
Luis Laurente Chahuayo	Ingeniero	Gerente Sub Regional de Castrovirreyna	Miembro
Dimas Agustín Gonzales Bravo	Ingeniero	Gerente Sub Regional de Huaytará	Miembro
Julio Aliaga Rodríguez	Ingeniero	Gerente Sub Regional de Churcampa	Miembro
Ángel Ernesto Flores Flores		Gerente Sub Regional (e) de Angaraes	Miembro
Julio César Álvarez León	Médico	Director del Hospital Departamental de Huancavelica	Miembro

ARTÍCULO 2º.- La Comisión, de conformidad con el numeral 2.4 del Artículo 2º de la Directiva N° 003-2010-EF/76.01, desarrollará los siguientes trabajos:

- Revisar y priorizar los objetivos del pliego.
- Analizar y definir las actividades y proyectos para el logro de los objetivos priorizados del pliego.
- Coordinar la determinación de las metas presupuestarias del pliego.
- Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.
- Formular y estimar los indicadores de desempeño, en el marco del artículo 5º de la presente Directiva General.
- Presentar al Titular del pliego un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los objetivos priorizados, las actividades y proyectos consistentes con dichos objetivos y su forma de financiamiento, y los indicadores de desempeño.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para su estricto cumplimiento, de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Jorge Alberto Carrara Corral
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL